



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 891-22  
EXPEDIENTE N° 6724/21  
Salta, 29 SEP 2022

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Facundo GIACOPPO ABRAHAM, L.U. N° 522.281 y Marcos Emanuel HINOJOSA, L.U. N° 520.575 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "TRATAMIENTO CONTABLE DEL BITCOIN EN 2021, SEGÚN NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA", autorizado por Res. DECECO N° 989/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme consta en el estado curricular de fs.15 a 16 el alumno Facundo GIACOPPO ABRAHAM aprobó la asignatura Auditoría el 30/07/20, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 30/07/22 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 24 la Dirección de Informática, comunica que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Director del Trabajo Final: Cr. Hugo Marcelo NAZAR, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, y a fs. 23 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 24 (vuelta) se dió cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Tener por otorgada al alumno Facundo GIACOPPO ABRAHAM, una prórroga por noventa (90) días, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el tema: "TRATAMIENTO CONTABLE DEL BITCOIN EN 2021, SEGÚN NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA".

**ARTÍCULO 2°.** - Fijar el día 6 de Octubre de 2022 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "TRATAMIENTO CONTABLE DEL BITCOIN EN 2021, SEGÚN NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA", en el que serán evaluados los alumnos Facundo GIACOPPO ABRAHAM, L.U. N° 522.281 y Marcos Emanuel HINOJOSA, L.U. N° 520.575 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.



12



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

891-22

**ARTÍCULO 3° - Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Dario TORRES  
Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Cr. Diego SIBELLO  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

**ARTÍCULO 4° –Invitar** al Cr. Hugo Marcelo NAZAR, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res. CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5° – Hágase saber** a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.  
ggl.am

Esp. Teodelina I. Zuvirfa  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa